



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Sala Laboral confirmó la sentencia núm. 060 del 27 de agosto del 2021, sin condena en costas en segunda instancia. Sírvase proveer.

Buga, valle, 03 de julio de 2024

REINALDO POSSO GALLO  
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 0673

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA (Contrato de Trabajo)  
DEMANDANTE: JOSE ARMANDO OLAVE PIEDRAHITA  
DEMANDADA: AVIDESA DE OCCIDENTE SA  
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2017-00096**-00

Buga, Valle, tres (03) de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala laboral de Buga mediante la Sentencia núm. 044 del día 09 de mayo del 2024.

Así mismo, el Juzgado fijará las agencias en derecho conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, aplicable para la fecha de presentación de la demanda, y atendiendo a la condena impuesta en las instancias, el Juzgado las fijará a favor de la demandada y a cargo del demandante en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos mcte \$650.000,00; también, ordenará la liquidación de costas.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

**Primero.** Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior Distrito Judicial de Buga, Valle.

**Segundo.** Fijar por concepto de agencias en derecho la suma de \$650.000,00 a cargo del demandante y a favor de la parte demandada.

**Tercero.** Liquidar las costas a que fue condenada la parte demandante y a favor de la parte demandada, atendiendo lo ordenado en las instancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Niño Sanabria  
EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)  
Laboral del Circuito  
Buga-Valle

**SECRETARÍA**

En Estado **núm. 109** de hoy  
se notifica a las partes el  
auto anterior.

Fecha:  
**04/Julio/2024**  
La Secretaría.